

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -****CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES 2015****1. PRESENTACIÓN**

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria de DOCTORADOS NACIONALES. Su propósito es ofrecer un crédito educativo condonable hasta en un 100%, para estimular a profesionales colombianos y extranjeros a realizar estudios de doctorado en las mejores universidades del país. Lo anterior, con el fin de contribuir en la formación de capital humano del más alto nivel para el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de innovación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

La presente convocatoria se realizará en dos fases:

Fase 1: En esta fase COLCIENCIAS seleccionará los programas doctorales soportados en grupos de investigación A1, A o B, de las universidades colombianas en las que realizarán sus estudios los potenciales beneficiarios que serán seleccionados por dichos programas.

Fase 2: En esta fase COLCIENCIAS publicará el listado de personas que serán financiadas, a partir del listado de elegibles enviado por las universidades, previo agotamiento de la fase 1.

**2. OBJETIVOS****2.1 OBJETIVO GENERAL**

Formar investigadores colombianos y extranjeros a través de programas de doctorado de alto nivel en Colombia.

**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 2.2.1 Fortalecer los programas de doctorado nacionales y la investigación en el ámbito nacional.
- 2.2.2 Contar con capital humano calificado para generar conocimiento científico, incrementar la base de investigadores nacionales formados al más alto nivel e incentivar la apropiación, la incorporación, la transferencia y el uso del conocimiento científico y tecnológico en las diferentes instituciones que

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### 3. ÁREAS PRIORIZADAS

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "**Todos por un nuevo país**" ha planteado que para el 2018 Colombia será considerada como una de las economías más productivas de la región. El conocimiento, la producción científica y tecnológica, y la innovación se consideran ejes centrales de la competitividad y elementos fundamentales para posicionar el país dentro de los tres países más innovadores de América Latina en el 2025.

Para cumplir lo anterior, el Gobierno Nacional junto con todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, deberán acelerar el progreso para disminuir el rezago que existe en esta materia en el país, focalizando la creación y fortalecimiento de capacidades en capital humano, infraestructura, financiación y cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), avanzando a su vez en la calidad de la investigación y de la innovación que se realice.

Para el financiamiento de estudios de doctorado, la apuesta es realizar una focalización en áreas de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés).

En este sentido, COLCIENCIAS en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "**Todos por un nuevo país**", asignará el 70% de los recursos disponibles para esta convocatoria a personas que realicen estudios de doctorado en el en Colombia en alguna de las áreas STEM y el 30% para las demás disciplinas.

### FASE 1

A continuación, se presentan las consideraciones para la selección de los programas doctorales de las universidades en las cuales realizarán sus estudios las personas que recibirán financiación de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria.

### 4. DIRIGIDA A

Programas de doctorado de universidades públicas o privadas de Colombia, soportados en grupos de investigación clasificados por COLCIENCIAS en categoría A1, A o B, de acuerdo con los resultados de la Convocatoria No.693 de 2014.

### 5. REQUISITOS MÍNIMOS

**Requisitos mínimos para las universidades, programas de doctorado y grupos de investigación que soportan el programa:**

5.1 La universidad a la que pertenece el programa deberá estar legalmente constituida en Colombia e inscrita en el la plataforma InstituLAC de COLCIENCIAS.

5.2 La universidad deberá relacionar los programas doctorales que avala para la presentación a esta convocatoria, Anexo 1.

5.3 El programa de doctorado debe contar con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

5.4 El programa doctoral deberá estar soportado en grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación, categorizados por COLCIENCIAS (mínimo con un grupo en: A1, A o B), Anexo 2.

Los grupos de investigación que soportan el programa doctoral, deben estar adscritos a la universidad que los avaló para su presentación a la convocatoria de COLCIENCIAS No. 693 de 2014.

5.5 Tener investigadores en categoría Sénior o Asociado (categorizados en la convocatoria 693 de 2014), con disponibilidad para actuar como tutores o directores del proyecto de tesis o trabajo de grado de los aspirantes, Anexo 2.

Los investigadores Sénior o Asociados deben estar adscritos al grupo de investigación que soporta el programa doctoral. Los que no lo estén, deben estar avalados por la universidad.

5.6 Los directores de programas curriculares o quien haga sus veces, entregarán la información respecto a la categoría del investigador, conforme a los resultados de la convocatoria No. 693 de 2014 realizada por COLCIENCIAS.

5.7 Presentar el plan estratégico del programa doctoral. Se trata de un documento en el que el programa doctoral presenta su estructura y proyección. Se deberá detallar la siguiente información: misión, visión, estructura, dinámica actual, perspectiva de crecimiento, líneas de investigación, tesis y áreas temáticas en donde se han realizado, capacidad actual para recibir estudiantes y requisitos de su proceso de admisión (el cual debe ser transparente, objetivo y público), Anexo 3.

5.8 Autorizar el uso, almacenamiento y tratamiento de datos personales, firmada por cada una de las personas que se relacionen en la propuesta del programa, Anexo 4.

En cumplimiento de las normas antitrámite, COLCIENCIAS deberá revisar y verificar internamente los requisitos de los numerales 5.1 y 5.3.

COLCIENCIAS podrá solicitar a las universidades, programas y/o a los grupos de investigación, en cualquier momento, la información y documentación que estime necesaria para aclarar, precisar o complementar la propuesta y lograr que se cumplan los propósitos de la convocatoria.

Los programas interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada. En caso contrario no continuarán en el proceso

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

de evaluación.

## 6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo Doctorados Nacionales cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

### **TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**

La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 10 megas.

No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| No.                | CRITERIOS                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                          | PUNTOS |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.                 | Categoría de los grupos de investigación que soportan el programa doctoral. (Anexo 2, numeral 1).                                                                   |                                                                                                                                                          | 15     |
| 2.                 | Tutores                                                                                                                                                             | 2.1. Categoría de los investigadores acreditados como tutores de tesis de doctorado.                                                                     | 15     |
|                    |                                                                                                                                                                     | 2.2. Trayectoria del investigador como director de trabajo de formación de alto nivel: maestría y doctorado. (Anexo 2, numeral 2).                       | 10     |
| 3.                 | Esfuerzo institucional en Investigación y Desarrollo (I+D).                                                                                                         |                                                                                                                                                          | 10     |
| 4.                 | Trayectoria del programa doctoral (Anexo 2, numeral 3).                                                                                                             | 4.1 Antecedentes del programa doctoral y su productividad                                                                                                | 18     |
|                    |                                                                                                                                                                     | 4.2 La universidad a la que está adscrito el programa doctoral cuenta con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional? | 4      |
|                    |                                                                                                                                                                     | 4.3 El programa doctoral cuenta con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional?                                       | 3      |
| 5.                 | Alianzas para el desarrollo de tesis y pasantías (Anexo 2, numeral 4).                                                                                              |                                                                                                                                                          | 10     |
| 6.                 | Plan estratégico del programa doctoral: Se evaluará la capacidad para recibir nuevas direcciones de tesis de doctorados y las perspectivas de crecimiento (Anexo 3) |                                                                                                                                                          | 10     |
| 7.                 | Los grupos de investigación que soportan el programa doctoral están clasificados dentro las denominadas áreas STEM?                                                 |                                                                                                                                                          | 5      |
| Total Calificación |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                          | 100    |

A continuación se presenta información relevante a tener en cuenta para la evaluación de algunos de los criterios descritos anteriormente según su numeración:

- 1: La calificación para este criterio se otorgará teniendo en cuenta la siguiente escala: A1 (15 puntos), A (10 puntos) y B (5 puntos). Se asignará el respectivo puntaje a cada uno de los grupos según su categoría, se sumará y el puntaje total se dividirá por el número de grupos que soportan el programa doctoral.
- 2.1: La calificación para este criterio se otorgará teniendo en cuenta la siguiente escala: Sénior (15 puntos) Asociado (10 puntos). Se asignará el respectivo puntaje a cada uno de los tutores según su categoría, se sumará y el puntaje total se dividirá por el número de tutores presentados por el programa doctoral.
- 3: Las universidades deberán adjuntar en el aplicativo Doctorados Nacionales, la certificación expedida por el contador o jefe de presupuesto de la institución, en la que se relacione el cálculo del "Esfuerzo institucional en I+D" en 2014 empleando el siguiente cálculo: **monto de recursos propios invertidos en proyectos de I+D / total ingresos institucionales**, expresado en %.

La calificación para este criterio se otorgará teniendo en cuenta la siguiente escala: Mayor a 5.01%: 10 puntos; entre 5.00% y 3.01%: 8 puntos; entre 3.00% y 1.51%: 5 puntos; entre 1.50% y 0.51%: 3 puntos; entre 0.5% y 0.0%: 1 punto.

- 4.2: Si: 4 puntos; No: 0 puntos
- 4.3: Si: 3 puntos; No: 0 puntos
- 5: Se dará puntuación diferencial si el programa doctoral tiene experiencia previa representada en número de estudiantes o número de trabajos de investigación de postgrado (maestrías y doctorados) desarrollados en el marco de la alianza, la cual deberá ser demostrada mediante certificado entre el programa doctoral y la otra institución.
- 7: Si: 5 puntos, No: 0 puntos. Esta información se verificará dependiendo de lo registrado por cada grupo, dentro del proceso de aplicación a la convocatoria de COLCIENCIAS No. 693 de 2014. La calificación se otorgará dependiendo la clasificación dada a la mayoría de grupos (la mitad más uno) que soportan el programa doctoral.

Para los numerales 2.2, 4.1, 5 y 6, los evaluadores entregarán un puntaje dentro del rango de cero (0) a cinco (5) puntos, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos. COLCIENCIAS hará la equivalencia de los puntajes otorgados por los evaluadores a los puntos asignados a cada criterio de evaluación. Significado de los puntajes:

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

| ESCALA | VALORACIÓN                                                                                                                  |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5      | <b>Excelente.</b> La propuesta desarrolla integralmente y de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio evaluado. |
| 4      | <b>Muy bueno.</b> La propuesta aborda de manera adecuada los aspectos del criterio evaluado con posibilidad de mejoras.     |
| 3      | <b>Bueno.</b> La propuesta cumple con los aspectos del criterio evaluado pero requiere ajustes.                             |
| 2      | <b>Regular.</b> La propuesta aborda de manera general los aspectos del criterio evaluado pero presenta deficiencias.        |
| 1      | <b>Deficiente.</b> La propuesta no cumple con los aspectos del criterio evaluado.                                           |
| 0      | <b>No califica.</b> La propuesta no puede ser evaluada debido a falta de información.                                       |

**Nota:** Esquema de evaluación adaptado a partir de la escala de calificación empleada por CONICYT de Chile.

## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los programas inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por Colciencias.

De acuerdo con el numeral 12 “CRONOGRAMA” de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS.

En caso de empate a nivel de la calificación total obtenida, para aquellos que ingresen al banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, se procederá de la siguiente manera: se optará por priorizar la mejor calificación del subcriterio “Tutores” (25 puntos). En caso que el empate persista, se intentará desempatar con base en el criterio “Trayectoria del programa doctoral” (25 puntos) seleccionando el que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el programa doctoral con el mayor puntaje en el ítem “Categoría de los grupos de investigación que soportan el programa doctoral” (15 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el programa doctoral con el mayor puntaje en el ítem “Esfuerzo institucional en Investigación y Desarrollo (I+D)” (10 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el programa doctoral con el mayor puntaje en el ítem “Alianzas para el desarrollo de tesis y pasantías” (10 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el que tenga el mayor puntaje en el ítem “Plan estratégico del programa doctoral” (10 puntos). Si todas las calificaciones a nivel de los criterios antes descritos son iguales, se seleccionará el programa doctoral que cuente con la mejor calificación a nivel de “los grupos de investigación que soportan el programa doctoral están clasificados dentro las denominadas áreas STEM” (5 puntos).

## 9. BANCO DE PROGRAMAS ELEGIBLES PARA BECARIOS DOCTORALES COLCIENCIAS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el numeral 12 "CRONOGRAMA".

El banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS estará conformado por los programas que obtengan una calificación igual o mayor a 80 puntos y serán los programas a los cuales los candidatos podrán aplicar para recibir el beneficio.

El banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, estará vigente para futuras convocatorias hasta que se realice una nueva evaluación de programas doctorales.

Para esta convocatoria se suscribirá un convenio con un operador financiero para canalizar los recursos de los créditos educativos condonables de formación.

## 10. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [doctorados\\_nacionales\\_2015@colciencias.gov.co](mailto:doctorados_nacionales_2015@colciencias.gov.co).

## 11. SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS POR PARTE DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES

Una vez publicado el banco definitivo de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, los profesionales colombianos o extranjeros, acudirán a los programas doctorales relacionados en dicho banco y podrán aplicar para ser posibles beneficiarios de la financiación otorgada por COLCIENCIAS.

Podrán aplicar profesionales que se encuentren estudiando o hayan sido admitidos para cursar estudios de doctorado en alguno de los programas seleccionados por COLCIENCIAS en la Fase 1 de la presente convocatoria.

El listado de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, será publicado en la página web de la entidad para acceso de todos los interesados. Este listado tendrá un link que proveerá la universidad a la que pertenece el programa

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

doctoral, el cual llevará a toda la información del proceso de selección para los interesados.

Cada programa doctoral deberá llevar a cabo el proceso de selección de los posibles beneficiarios de los créditos educativos condonables que serán financiados por COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria; y entregará un listado ordenado de mayor a menor con la puntuación total obtenida por el aspirante, la calificación en cada una de las variables evaluadas en el proceso de selección, el promedio académico acumulado del pregrado en una escala de 1 a 5 y la ciudad de nacimiento. Adicionalmente, deberán diferenciar:

*Aspirantes en estado Admitido:*

- La calificación otorgada por el programa doctoral, como resultado del proceso de admisión.

*Aspirantes en estado Estudiando:*

- Indicar si el candidato cuenta o no con la candidatura a doctor.
- Número de semestres cursados.

## FASE 2

COLCIENCIAS publicará en su página web, el listado de personas elegibles por los programas doctorales así como el listado de financiables.

La selección de las personas financiables se realizará de acuerdo con la puntuación otorgada por el programa doctoral y los criterios de priorización establecidos por COLCIENCIAS:

- El 70% de los recursos disponibles para esta convocatoria, se asignará a personas que realicen sus estudios de doctorado en áreas STEM y el 30% a personas que los realicen en otras áreas.
- El 60% de los recursos disponibles se asignará para los aspirantes que cuenten con la condición de admitidos y el 40% restante se asignará a aspirantes que se encuentren estudiando el programa doctoral, dando prelación a aquellos que cuenten con la candidatura a doctor y tengan el menor número de semestres cursados.

COLCIENCIAS se reserva el derecho de cambiar estas proporciones en función de la evaluación que se realice y de la dinámica de aspirantes nuevos y estudiantes en curso que tenga la convocatoria.

Como criterio de desempate para la asignación de los recursos, se tendrá en cuenta el departamento de nacimiento, dando prelación a los aspirantes nacidos en ciudades

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

diferentes a Bogotá D.C., Medellín y Cali. Si el empate persiste, se seleccionará el candidato con mayor puntaje en el criterio promedio académico del pregrado.

### **CONDICIONES DE FINANCIACIÓN:**

COLCIENCIAS financiará estudios en los programas de doctorado que conforman el banco de elegibles de esta convocatoria, a partir del primer semestre de 2016 siempre y cuando las personas financiables hayan legalizado sus créditos educativos y cumplan con las obligaciones establecidas por el operador académico y financiero que defina COLCIENCIAS.

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el operador realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, el operador podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvo de acuerdo con las condiciones definidas por el operador.

La financiación será por un periodo máximo de 4 años y el monto total no podrá exceder \$240.000.000 por becario.

El monto total girado a cada beneficiario podrá ser menor dependiendo de las necesidades propias de cada uno, las cuales quedarán establecidas durante la cita de presupuesto, proceso a cargo del operador académico y financiero que defina COLCIENCIAS.

COLCIENCIAS financiará los siguientes rubros<sup>1</sup>:

- Matrícula
- Sostenimiento
- Pasantía en el exterior
- Proyecto de investigación

La fecha de inicio de estudios no podrá ser en ningún caso posterior al segundo semestre del año 2016.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo 100% condonable. La condonación es el instrumento que el Estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo

<sup>1</sup> Los montos a financiar por cada uno de los rubros se indicarán el 14 de octubre de 2015.  
Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

del país en el marco del SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo 5.

COLCIENCIAS financiará programas de doctorado que se realicen de manera presencial y con una dedicación de tiempo completo al mismo.

### **CONDICIONES INHABILITANTES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIRÁN FINANCIACIÓN:**

- Tener título de Doctorado.
- Haber recibido financiación para un programa doctoral a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores, por FULBRIGHT o financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
- Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO, FULBRIGHT o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

## **12. CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD                                                                                                              | FECHA                                                | RESPONSABLE | FASE |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------|------|
| Apertura de la convocatoria                                                                                            | 21 de julio de 2015                                  | COLCIENCIAS | 1    |
| Cierre de la convocatoria                                                                                              | 21 de agosto de 2015<br>Hora: 3:00 p.m. <sup>2</sup> |             |      |
| Publicación del banco preliminar programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS                              | 30 de septiembre de 2015                             |             |      |
| Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS. | Del 1 al 5 de octubre de 2015                        |             |      |

<sup>2</sup> GMT-5. Bogotá time

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                         | FECHA                                          | RESPONSABLE       | FASE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------|------|
| Respuesta a solicitud de aclaraciones                                                                                                                                             | 7 de octubre de 2015.                          |                   |      |
| Publicación del banco definitivo de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS                                                                                      | 13 de octubre de 2015                          |                   |      |
| Selección de los potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria                                                | Del 14 de octubre al 27 de noviembre de 2015   | PROGRAMA DOCTORAL |      |
| Entrega a COLCIENCIAS del listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria                            | 4 de diciembre de 2015                         |                   |      |
| Publicación del listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria                                      | 18 de diciembre de 2015                        | COLCIENCIAS       | 2    |
| Aclaración por parte de los programas doctorales a los aspirantes, por la no inclusión en el listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS | 19 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016 | PROGRAMA DOCTORAL |      |
| Envío a COLCIENCIAS de potenciales beneficiarios a recibir financiación, que se llegaran a incluir de forma posterior a la etapa de aclaraciones                                  | 18 de enero de 2016                            |                   |      |
| Publicación definitiva del listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria                           | 26 de enero de 2016                            | COLCIENCIAS       |      |

La vigencia del listado potencial de beneficiarios a recibir financiación de COLCIENCIAS es de un año, contado a partir de su publicación. La inclusión de un aspirante en este listado, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.

Las solicitudes de aclaración por la no inclusión en el listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS, deberán remitirse directamente al programa doctoral, quien tiene la responsabilidad de informar a los aspirantes el motivo de la no inclusión.

### 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, COLCIENCIAS, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 440 de 2015 dispuso que en los contratos que celebre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS y el Fondo Francisco José de Caldas, se incluirá una cláusula del siguiente tenor:

*“CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.*

*La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.*

*Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.*

**Parágrafo.-** *Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*

*La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de COLCIENCIAS.”*

En este mismo sentido COLCIENCIAS se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos en normas existentes y posteriores a la vigencia de esta Resolución.

De cualquier forma COLCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la presente convocatoria, el programa doctoral deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano. Lo anterior también aplica para cualquier evento o publicación en la que participen los aspirantes que resulten beneficiarios de la financiación otorgada por COLCIENCIAS en el marco de

la presente convocatoria.

#### 14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

#### 15. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de presentación del programa doctoral
- Anexo 2: Formato de propuesta de investigación
- Anexo 3: Plan Estratégico del Programa Doctoral
- Anexo 4: Autorización uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo 5: Reglamento de Condonación

#### 16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

#### 17. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

Centro de Contacto  
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081  
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Doctorados Nacionales 2015", al correo [doctorados\\_nacionales\\_2015@colciencias.gov.co](mailto:doctorados_nacionales_2015@colciencias.gov.co).

  
**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Área Técnica  
Vo Bo. Secretaría General

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES 2015**

**Anexo 1. RELACIÓN DE PROGRAMAS DOCTORALES QUE PRESENTA LA  
UNIVERSIDAD**

*La universidad deberá relacionar los programas doctorales que avala para presentarse a esta convocatoria:*

| No. | PROGRAMA DOCTORAL | Marque con una X |                    | En caso de ser interinstitucional<br>mencionar las demás<br>instituciones a las que pertenece |
|-----|-------------------|------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                   | Institucional    | Interinstitucional |                                                                                               |
| 1   |                   |                  |                    |                                                                                               |
| 2   |                   |                  |                    |                                                                                               |
| 3   |                   |                  |                    |                                                                                               |
| 4   |                   |                  |                    |                                                                                               |
| 5   |                   |                  |                    |                                                                                               |
| 6   |                   |                  |                    |                                                                                               |

\_\_\_\_\_  
FIRMA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

\_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN:





## CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES 2015

**1. Grupos de investigación que soportan el programa de doctorado:**

<sup>1</sup> Esta información se verificará dependiendo de lo registrado por cada grupo dentro del proceso de aplicación a la convocatoria de COLCIENCIAS No. 693 de 2014.

2. Tutores\*:

| No. | Nombre | Identificación | Tipo de Investigador |          | Tipo de vínculo laboral con la universidad que presenta el programa | No. de doctores graduados dirigidos | No. de magister graduados dirigidos | No. de estudiantes de doctorados en curso que tenga bajo su tutoría | No. de candidatos a doctor que se encuentra dirigiendo |
|-----|--------|----------------|----------------------|----------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|     |        |                | Senior               | Asociado |                                                                     |                                     |                                     |                                                                     |                                                        |
|     |        |                |                      |          |                                                                     |                                     |                                     |                                                                     |                                                        |
|     |        |                |                      |          |                                                                     |                                     |                                     |                                                                     |                                                        |
|     |        |                |                      |          |                                                                     |                                     |                                     |                                                                     |                                                        |
|     |        |                |                      |          |                                                                     |                                     |                                     |                                                                     |                                                        |
|     |        |                |                      |          |                                                                     |                                     |                                     |                                                                     |                                                        |
|     |        |                |                      |          |                                                                     |                                     |                                     |                                                                     |                                                        |

\*Las personas aquí relacionadas se comprometen a dirigir los trabajos de tesis doctorales de los beneficiarios que desarrollarán sus estudios en los programas seleccionados en la presente convocatoria.

3. Trayectoria del programa de doctorado:

- La universidad cuenta con acreditación de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional?
- El programa doctoral cuenta con acreditación de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional?
- Antecedentes del programa doctoral:

Relacione la siguiente información:

| Año creación del programa | No. de años que lleva activo | No. de graduados | No. de profesores vinculados | No. de estudiantes activos |
|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------------------|----------------------------|
|                           |                              |                  |                              |                            |

• Productividad del programa:

Relacionar las tesis y áreas temáticas en donde se han realizado:

| No. | Nombre del estudiante | Título de la tesis | Área temática | Marque con una X |                  |
|-----|-----------------------|--------------------|---------------|------------------|------------------|
|     |                       |                    |               | Tesis en curso   | Tesis finalizada |
|     |                       |                    |               |                  |                  |
|     |                       |                    |               |                  |                  |
|     |                       |                    |               |                  |                  |
|     |                       |                    |               |                  |                  |
|     |                       |                    |               |                  |                  |
|     |                       |                    |               |                  |                  |
|     |                       |                    |               |                  |                  |
|     |                       |                    |               |                  |                  |
|     |                       |                    |               |                  |                  |

Relacionar los productos de nuevo conocimiento (de acuerdo con el modelo de medición de grupos), derivados de las tesis de los estudiantes del programa doctoral, aceptados para publicación hasta máximo dos años después de la graduación del estudiante:

| No. | Tipo de producto | Título | Autor (debe corresponder al estudiante que desarrolló la tesis doctoral) | Año de graduación | Año de publicación o de aceptación para la publicación | Para los artículos de investigación relacionar la siguiente información: |      |
|-----|------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------|
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        | Revista                                                                  | ISSN |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |
|     |                  |        |                                                                          |                   |                                                        |                                                                          |      |

4. Alianzas para el desarrollo pasantías: Detalle el tipo de alianza según corresponda, mencionando el nombre de las instituciones con las que se tiene: de tesis y

| No. | Alianzas con universidades, centros de investigación o parques tecnológicos nacionales | Alianzas con universidades, centros de investigación o parques tecnológicos internacionales | Alianzas con empresas | Fecha de suscripción de la alianza | No. de estudiantes de posgrado formados (maestría o doctorado) o número de trabajos de investigación desarrollados en el marco de la alianza |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                        |                                                                                             |                       |                                    |                                                                                                                                              |
|     |                                                                                        |                                                                                             |                       |                                    |                                                                                                                                              |
|     |                                                                                        |                                                                                             |                       |                                    |                                                                                                                                              |

FIRMA

NOMBRE DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DOCTORAL O QUIEN HAGA SUS VECES

IDENTIFICACIÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES 2015**

**ANEXO 3. FORMATO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DOCTORAL**

*(Se debe presentar la estructura y proyección del programa doctoral)*

**Misión:**

**Visión:**

**Estructura:**

**Dinámica actual:**

**Perspectiva de crecimiento:**

**Capacidad actual para recibir estudiantes:**

**Requisitos de su proceso de admisión (el cual debe ser transparente, objetivo y público):**

---

FIRMA  
NOMBRE DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DOCTORAL E QUIEN HAGA SUS  
VECES  
IDENTIFICACIÓN



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -****CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES 2015****ANEXO 4. AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

(Ciudad) (Día) de (Mes) de 2015

Señores

**COLCIENCIAS**

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

**Asunto:** Autorización, uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo el uso de la información registrada, al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios. Lo anterior hace referencia particular a los siguientes datos: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, entre otros.

Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS  
IDENTIFICACIÓN



\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
IDENTIFICACIÓN

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
IDENTIFICACIÓN

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
IDENTIFICACIÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -****CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES 2015****ANEXO 5 – REGLAMENTO DE CONDONACIÓN**

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTel). La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable con el operador.

La fase de condonación del crédito educativo tendrá una duración mínima de **36 meses** y máxima de **60 meses** contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización del periodo de ejecución del plan de financiación. Posterior a ella, se inicia la fase de liquidación del crédito educativo o de amortización cuando sea el caso.

El crédito educativo para formación doctoral puede ser condonado hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se podrá condonar un 30% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:
  - Culminación exitosa del programa de doctorado, obtención del título correspondiente y retorno al país (para los beneficiarios del exterior).
  - Permanecer en el país por un periodo mínimo de tres años realizando actividades calificadas de ciencia, tecnología e Innovación (CTel).
  - Demostrar conocimiento del idioma inglés, con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con lo establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para lo anterior, deberá presentar el certificado de alguno de los exámenes establecidos en la Norma Técnica Colombiana 5580 (Tabla No. 1 al final de este documento).

**Es indispensable el cumplimiento de los requisitos anteriores para tener derecho a la condonación, bajo cualquiera de las modalidades mencionadas en este reglamento.**

2. Se podrá condonar un 10% del total de la deuda, si las actividades de CTel se desarrollan en una ciudad distinta a Bogotá D.C, por un periodo mínimo de tres años.
3. La condonación del 60% restante dependerá de la verificación y valoración de las actividades de CTI descritas en las modalidades de condonación, las cuales deberán estar relacionadas en el CvLAC, por lo que el mismo deberá ser actualizado permanentemente.

Contarán para efectos de la condonación: (i) los productos de nuevo conocimiento (conforme a los criterios del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, convocatoria 693 de 2014), derivados del desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación –CTel, aquellas que se realicen con posterioridad a la obtención de la candidatura a doctor y, (ii) las actividades de CTel que se realicen con posterioridad a la obtención del título de doctor.

## **MODALIDADES DE CONDONACIÓN**

Las modalidades de condonación son:

### **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI:

- 1) Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional
- 2) Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES.
- 3) Dirigir al menos dos (2) tesis de maestría o una (1) de doctorado a estudiantes colombianos que obtuvieron el título en un programa registrado en el SNIES.
- 4) Ser tutor de mínimo tres (3) jóvenes profesionales del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias.
- 5) Ser jurado de mínimo una (1) tesis de maestría o doctorado de un estudiante que obtuvo el título en un programa registrado en el SNIES.
- 6) Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.

### **INSERCIÓN LABORAL AL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI para una empresa legalmente constituida según a lo establecido en la Ley 905 de 2004, con mínimo dos años de creada y radicada en Colombia:

- 1) Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.
- 2) Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.
- 3) Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.
- 4) Investigar sobre nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial.
- 5) Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)
- 6) Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.

### **EMPRENDIMIENTO DE BASE TECNOLÓGICA EN COLOMBIA**

Esta modalidad contempla las actividades de CTI para la creación de empresas o unidades de negocio de base tecnológica:

- 1) Tener un proyecto elegible o financiado resultante de las convocatorias para la creación de empresa de base tecnológica por COLCIENCIAS.
- 2) Constituir y poner en marcha una empresa o unidad de negocio de base tecnológica.
- 3) Creación de una empresa de carácter SPIN OFF.

### **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN O APROPIACIÓN DE CTI**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTI:

- 1) Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CTI.
- 2) Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.
- 3) Publicar o tener aceptado para publicación mínimo tres (3) artículos en revistas ubicadas en los dos primeros cuartiles de los índices citacionales internacionales en coautoría con investigadores adscritos a instituciones colombianas.
- 4) Ser par evaluador de COLCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.
- 5) Ser autor de productos relacionados con la generación de nuevo conocimiento. Se considerarán productos de nuevo conocimiento libros, capítulos de libro o patentes. Se analizará la relevancia a nivel de calidad de dichos productos.
- 6) Participar en el diseño e implementación de política pública de CTI.

### **PROCESO PARA LA CONDONACIÓN**

Las condiciones para la condonación son:

- 1) Definir la modalidad de condonación. Se permitirá la combinación de actividades de distintas modalidades.
- 2) Realizar como mínimo dos (2) actividades de la modalidad escogida, excepto en la modalidad "Emprendimiento de base tecnológica" de la cual podrá desarrollar solamente una.
- 3) Los productos derivados de las actividades realizadas deberán ser certificados por la institución o grupo de investigación en el cual se haya desarrollado la actividad.
- 4) En todos los casos se debe relacionar la financiación proporcionada por COLCIENCIAS en el proceso de formación.

El procedimiento a seguir es:

Una vez concluido el plan de financiación, cada BENEFICIARIO deberá:

- 1) Remitir mediante correo físico a COLCIENCIAS, una comunicación mencionando el estado académico.
- 2) Para aquellos BENEFICIARIOS que obtuvieron el título, además deberán adjuntar copia del título o del acta de grado.

- 3) En caso que el BENEFICIARIO no haya obtenido el título, deberá adjuntar una certificación de la Universidad en la cual se especifique la fecha de graduación estimada.

Tan pronto el BENEFICIARIO cumpla los requisitos de condonación (incluida la realización de actividades de CTel por un periodo mínimo de dos años en Colombia) deberá remitir una comunicación a COLCIENCIAS informando el cumplimiento de las actividades de acuerdo con la modalidad o modalidades de condonación escogidas, anexando los soportes correspondientes y adjuntando pantallazos de su CvLAC en los que se visualicen sus datos de contacto actualizados (dirección de residencia y laboral, teléfonos y correo electrónico).

Para participar en los procesos de condonación, el BENEFICIARIO debe remitir la información completa según las anteriores disposiciones. Si la información está completa, COLCIENCIAS presentará el caso del BENEFICIARIO a la sesión siguiente del Comité de Condonación para establecer el porcentaje de condonación.

COLCIENCIAS realiza periódicamente los Comités de Condonación y expide las respectivas resoluciones en las cuales se relaciona el porcentaje condonado al BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador para que realice la liquidación del pagaré en el caso de que la condonación haya sido del 100% o de amortización, si la condonación fue parcial.

## FASE DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE

La fase de amortización cubre desde la definición del plan de amortización hasta el pago de la totalidad de la deuda por parte del BENEFICIARIO. La amortización del crédito educativo condonable se da en los siguientes casos:

- 1) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en la condición de BENEFICIARIO del crédito educativo condonable.
- 2) No cumplir las condiciones de condonación en las fechas estipuladas.
- 3) Haber obtenido una condonación parcial.
- 4) Haber perdido la calidad de estudiante durante la ejecución del plan de financiación.
- 5) Por terminación anticipada del crédito educativo condonable.

La fase de amortización se ejecuta a partir de un plan de pagos que es establecido por el operador, dentro de los siguientes parámetros generales:

1. **Monto:** es el saldo de la deuda a la fecha del último día del mes de la liquidación. Incluye el saldo total del monto no condonado más los intereses.
2. **Cuotas:** son el valor mensual que el BENEFICIARIO debe pagar hasta que cancele la totalidad del monto adeudado.
3. **Interés:** El promedio del IPC de los últimos 12 meses anteriores al mes en el que se va a calcular el interés.
4. **Plazo:** máximo 180 meses. El BENEFICIARIO podrá reducir este periodo pagando de manera acelerada y haciendo abonos extraordinarios.
5. **Imputación de los pagos:** en todos los casos los pagos realizados se imputarán en el siguiente orden: intereses de mora, intereses corrientes y por último capital.

## **INTERESES DE MORA**

El incumplimiento en la cancelación de las cuotas de amortización antes del 10 de cada mes, genera la obligación de pagar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, a partir del primer día en el que se vence la cuota definida por el operador en el plan de pagos.

Los intereses de mora se calcularán sobre las cuotas vencidas. Los saldos pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio.

La mora superior a 90 días implicará el traslado de la obligación a cobro pre jurídico. En esos casos además del cobro total de la deuda, se harán exigibles los gastos de abogado.

## **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE**

En esta fase, el operador financiero, previo concepto de COLCIENCIAS, inicia el proceso de liquidación del crédito educativo. Es condición indispensable que el BENEFICIARIO no tenga ninguna deuda del crédito educativo condonable con el operador financiero. Es decir, haya sido condonado al 100% o haya cancelado la totalidad de la deuda para los casos de incumplimiento, terminación anticipada del crédito educativo condonable o condonación parcial.

En caso de liquidación, el operador entregará al BENEFICIARIO el pagaré y expedirá el respectivo Paz y Salvo en el que consta que no tiene deuda alguna con COLCIENCIAS.



COLCIENCIAS



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Tabla No. 1 NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5580

## NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5580

| Idioma | A1                        | A2                            | B1                                                    | B2                                                                     | C1                                               | C2                                                                      | Nombre de la certificación                                                             | Fuente / productor            |
|--------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Inglés | Movers                    | Flyers                        |                                                       |                                                                        |                                                  |                                                                         | Cambridge Young Learners exams                                                         | <u>ALTE</u>                   |
|        |                           | <u>KET (Key English Test)</u> | <u>PET (Preliminary English Test)</u>                 | <u>FCE (First Certificate in English)</u>                              | <u>CAE (Certificate in Advanced English)</u>     | <u>CPE (Certificate of Proficiency in English)</u>                      | Cambridge Exams for Speakers of Other Languages                                        | <u>Cambridge ESOL</u>         |
|        |                           |                               | <u>BEC (Business English Certificate) Preliminary</u> | <u>BEC (Business English Certificate) Vantage</u>                      | <u>BEC (Business English Certificate) Higher</u> |                                                                         | Cambridge Business Exams                                                               |                               |
|        |                           | IELTS 3.5                     | IELTS 4.5                                             | IELTS 5.5                                                              | IELTS 6.5                                        | IELTS 7.5                                                               | IELTS                                                                                  | <u>IELTS</u>                  |
|        |                           | ISE 0                         | ISE I                                                 | ISE II                                                                 | ISE III                                          |                                                                         | Integrated Skills in English Examinations (ISE)                                        | <u>Univ. College ESOL</u>     |
|        |                           |                               | TOEFL PBT 457                                         |                                                                        | TOEFL PBT 550                                    |                                                                         | TOEFL PBT (Paper Based Test sin producción oral ni escrita) 310 - 677                  | <u>ETS</u>                    |
|        |                           |                               | TOEFL CBT 137                                         |                                                                        | TOEFL PBT 220                                    |                                                                         | TOEFL CBT 220 (Computer Based Test sin producción oral ni escrita) 0 - 300             |                               |
|        |                           |                               | TOEFL IBT 57 - 86                                     | TOEFL IBT 87 - 109                                                     | TOEFL IBT 110 - 120                              |                                                                         | TOEFL IBT (Internet Based Testing) 0 - 120                                             |                               |
|        | TOEIC L&R 120 - 220       | TOEIC L&R 225 - 545           | TOEIC L&R 550 - 780                                   | TOEIC L&R 785 - 990                                                    |                                                  |                                                                         | TOEIC (Test of English for International Communication) Listening and Reading 10 - 990 |                               |
|        | TOEIC Bridge Listening 45 | TOEIC Bridge Listening 70     | TOEIC Bridge Listening 86                             |                                                                        |                                                  |                                                                         | TOEIC (Test of English for International Communication) Bridge Listening 10 - 90       |                               |
|        | TOEIC Bridge Reading 45   | TOEIC Bridge Reading 64       | TOEIC Bridge Reading 84                               |                                                                        |                                                  |                                                                         | TOEIC (Test of English for International Communication) Bridge Reading 10 - 90         |                               |
|        |                           |                               | TSE 45                                                |                                                                        | TSE 55                                           |                                                                         | TSE (Test of Spoken English) 0 - 60                                                    |                               |
|        |                           |                               | TWE 4.5                                               |                                                                        | TWE 5.5                                          |                                                                         | TWE (Test of Written English) 0 - 6.0                                                  |                               |
|        |                           |                               |                                                       | <u>Examination for the Certificate of Competency in English (ECCE)</u> |                                                  | <u>Examination for the Certificate of Proficiency in English (ECPE)</u> |                                                                                        | <u>University of Michigan</u> |